
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01156-2024-U

L'ALCORA

**APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL
DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALCORA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente del 13 de marzo de 2024, ha aprobado inicialmente la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de l'Alcora.

Se abre un plazo de 30 días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para información pública y audiencia a los posibles interesados, dentro del plazo del cual se podrá examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias. En caso que no se presente ninguna reclamación ni sugerencia, en el mencionado plazo, el acuerdo adoptado se considera definitivo. Se hace público de conformidad con el art. 49 de la Llei 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Alcora, a 13 de marzo del 2024
Alcalde
Samuel Falomir Sancho,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE